

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 4 SET. 2012

1.- El Memorandum N° 2382 de fecha 22.08.2012 del Jefe (s) del Departamento de Salud sobre cumplimiento del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postradas con Discapacidad Severa respaldado por el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa en Atención Primaria de Salud año 2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 705 de fecha 12.04.2012 y Decreto N° 1792 de 2012 que adjunta nómina de usuario beneficiario de estipendio correspondiente a los meses de **Mayo y Junio de 2012**, el que ha sido previamente validado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Ministerio de Salud, cuidador al cual deberá ser cancelado **\$22.514** por mes, ya que el paciente fallece el 12.06.2012, por lo tanto le corresponde pago de los meses mencionados, incluidos el del fallecimiento;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- **PAGUESE** el estipendio correspondiente a los meses de **Mayo y Junio de 2012**, el que ha sido previamente validado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Ministerio de Salud, al cuidador señalado, al cual deberá ser cancelado **\$22.514** por mes, ya que el paciente fallece el 12.06.2012, por lo tanto le corresponde pago de los meses mencionados, incluidos el del fallecimiento.

Nombre	Rut	Nombre Cuidador	Rut	C. Salud	Mes:
Leiva Román Polina		Leiva González Mary			Mayo 2012
29 Teresa		Patricia			Junio 2012

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el Departamento de Salud, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al ítem que corresponda del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE